



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

10 DE SEPTIEMBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 2947

**GOBIERNO**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO**DSL**  
DIRECCIÓN DE  
SERVICIOS LEGALES

Gustavo Chacón López, Director de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 22 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con el artículo 10 fracciones XVI, XVII y XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

#### FE DE ERRATAS

Al Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Nacajuca, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento E, Edición 8648 de fecha 23 de julio de 2025. A fin de corregir errores en la página en el documento original, visible en el siguiente enlace:

[https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/7263/firmado\\_qr.pdf](https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/7263/firmado_qr.pdf)



TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



"2025: Año de la Mujer Indígena".

EL QUE SUSCRIBE M.A. ARQ. JUAN LUIS PÉREZ ISIDRO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIONES, VIII, IX Y XV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. TIENE A BIEN EXPEDIR LA SIGUIENTE:

FE DE ERRATAS

EN LAS PÁGINAS 2 Y 23 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN FECHA 23 DE JULIO DE 2025, EN EL SUPLEMENTO E, EN LA EDICIÓN 8648, BAJO EL NÚMERO DE PUBLICACIÓN 2564. EN LAS CUALES SE ANOTA LO SIGUIENTE:

| DICE:  | DEBE DECIR:  |
|--|--|
| <i>Página 2</i>  |  |
| <p>"...QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO; <b><u>EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 12, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2025,</u></b> CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, FRACCIÓN III, 47, FRACCIÓN I, 52, 53, FRACCIÓN V, 54, 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; APROBÓ EL SIGUIENTE:..."</p> | <p>"...QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO; <b><u>EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 11, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2025,</u></b> CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, FRACCIÓN III, 47, FRACCIÓN I, 52, 53, FRACCIÓN V, 54, 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; APROBÓ EL SIGUIENTE:..."</p> |



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



"2025: Año de la Mujer Indígena".

| DICE:  | DEBE DECIR   |
|--|--|
| <b>PAGINA 23</b>   |  |
| APROBADO EN EL SALÓN SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. | APROBADO EN EL SALÓN SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. |

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGA LA PRESENTE FE DE ERRATAS PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2025.

CERTIFICO Y DOY FE:

M.A. ARQ. JUAN LUIS PÉREZ ISIDRO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx

No.- 2948

**GOBIERNO**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO**DSL**  
DIRECCIÓN DE  
SERVICIOS LEGALES

Gustavo Chacón López, Director de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 22 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con el artículo 10 fracciones XVI, XVII y XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

#### FE DE ERRATAS

Al Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Nacajuca, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento G, Edición 8646 de fecha 16 de julio de 2025. A fin de corregir errores en la página en el documento original, visible en el siguiente enlace:

[https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/7235/firmado\\_qr.pdf](https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/7235/firmado_qr.pdf)



TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



"2025: Año de la Mujer Indígena".

EL QUE SUSCRIBE **M.A. ARQ. JUAN LUIS PÉREZ ISIDRO**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIONES, VIII, IX Y XV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. TIENE A BIEN EXPEDIR LA SIGUIENTE:

**FE DE ERRATAS**

EN LAS PÁGINAS **2 Y 147** DEL **REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA**, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO DE FECHA **16 DE JULIO DE 2025**, EN EL **SUPLEMENTO G**, EN LA **EDICIÓN 8646**, BAJO EL **NÚMERO DE PUBLICACIÓN 2487**. EN LAS CUALES SE ANOTA LO SIGUIENTE:

| DICE:   | DEBE DECIR:   |
|---|---|
| <b>PÁGINA 2</b>   |   |
| <p>"QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO; <b>EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 12, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2025</b>, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, FRACCIONES III Y XI, 47, FRACCIÓN I, 52, 53, FRACCIÓN V, 54, 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; APROBÓ EL SIGUIENTE:..."</p> | <p>"QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO; <b>EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 11, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2025</b>, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, FRACCIONES III Y XI, 47, FRACCIÓN I, 52, 53, FRACCIÓN V, 54, 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; APROBÓ EL SIGUIENTE:..."</p> |
| <b>PÁGINA 147:</b>  |   |
| <p>APROBADO EN EL SALÓN SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, <b>A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.</b></p>  | <p>APROBADO EN EL SALÓN SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, <b>A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.</b></p>  |



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



"2025: Año de la Mujer Indígena".

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGA LA PRESENTE FE DE ERRATAS PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2025.

CERTIFICO Y DOY FE:

**M.A. ARQ. JUAN LUIS PÉREZ ISIDRO**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NACAJUCA, TABASCO.



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx

## INDICE TEMATICO

| No. Pub.  | Contenido  | Página |
|-----------|--|--------|
| No.- 2947 | FE DE ERRATAS: AL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SUPLEMENTO E, EDICIÓN 8648 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2025..... | 2      |
| No.- 2948 | FE DE ERRATAS: AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SUPLEMENTO G, EDICIÓN 8646 DE FECHA 16 DE JULIO 2025.....                     | 5      |
|           | INDICE.....  | 8      |



**TABASCO**

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho de ser publicados en este Periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle José Narciso Roviroso #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro o a los teléfonos (993)1313732 y (993)3127278 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: d6ltsSonhQf4aN5i9RWE8GtS/KIT1HW/XG3iMivznNJZLfKgSG82t5xtgdE9EpAe/mXjV8P5MyJTobH8pAkvXBiG4o7UoZ/Vpk5d7jNspMSGwynOIJXToedqs1J017DMvwsBnaz6FOuZUK+GOESR3+tYaOtmuRk5c8zzPR4o+x61Rq1vB4PizO8Ga43DoZV1x0jO6UnwIMvDz4uClifwj8ZjVX62ahQHvFMh1JWPH67rrbu+KvqSKURm/G eH2Coh0zuS2dwg9mKtLwvHvAUU5TfMGcmhDCd4Gdlg63gE2GCeyVpTsOL+JKbKDEnmQYQxbqU8Kw/hgvvzKxotqjlkA==